



REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA COMPRA DE ARTICULOS QUE  
SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA:

PUERTO MONTT,

015-2735

12 NOV 2010

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/2693 del 12 de agosto 2010 N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante solicitudes de Compra N° 2200 Y 2201, ambas de fecha 02 de noviembre de 2010, el Sub Director de Finanzas y Físicos, solicita efectuar la adquisición de balanzas preescolares con cartabón metálico, 04 unidades para proveer Jardines Infantiles del programa 01 y 06 unidades para proveer Jardines Infantiles del programa 02 de la región. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que estos artículos no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-71-L110, con fecha de publicación 03 de noviembre de 2010, Resolución Exenta N° 015/2602, que autoriza y Resolución Exenta 015/2603 que Llama a Licitación Pública, ambas de fecha 03 de noviembre de 2010.

4.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ofertaron 16 proveedores:

- 1.- Precisión S.A. Rut: 96.980.910-9.
- 2.- Sonia Del Carmen Cid Quezada Rut: 5.004.521-8
- 3.- Importadora y Distribidora Arquimed Ltda. Rut: 92.999.000-5 (oferta 1)
- 4.- Importadora y Distribidora Arquimed Ltda. Rut: 92.999.000-5 (oferta 2)
- 5.- Ivens S.A. Rut: 96.764.340-8
- 6.- Comercializadora de Productos Fadimmed Ltda. Rut: 77.594.500-1
- 7.- Importadora de Equipos Médicos Ofimed Ltda. Rut: 76.083.981-7 (oferta 1)
- 8.- Comercializadora de Artículos Médicos Intermed Ltda. Rut: 78.820.110-9
- 9.- María Ignacia Veliz Neira Rut: 17.265.959-4 (oferta 1)
- 10.- María Ignacia Veliz Neira Rut: 17.265.959-4 (oferta 2)
- 11.- Comercializadora E Importadora Innovatex Ltda. Rut: 76.115.235-1
- 12.- Distribuidora Comercial Y Servicios Diprotel Ltda. Rut: 78.362.150-9
- 13.- Juan Alberto Mora Muñoz. Rut: 6.092.496-1
- 14.- Soc. Comercial Díaz y Ureta Ltda. 78.244.410-7
- 15.- Gmed S.A. Rut: 76.654.810-5
- 16.- Importadora de Equipos Médicos Ofimed Ltda. Rut: 76.083.981-7 (oferta 2)

5.- Que de los 16 oferentes solo cuatro cumplen con lo requerido en los términos de referencias. De los cuales el proveedor Ivens S.A., solo cumple en la oferta del segundo artículo requerido (06 balanzas) correspondiente a la adquisición del programa 02.

6.- Que no se evalúan los siguientes proveedores:

- 1.- Juan Alberto Mora Muñoz. Rut: 6.092.496-1
- 2.- Distribuidora Comercial Y Servicios Diprotel Ltda. Rut: 78.362.150-9
- 3.- Soc. Comercial Díaz y Ureta Ltda. 78.244.410-7
- 4.- Importadora de Equipos Médicos Ofimed Ltda. Rut: 76.083.981-7 (oferta 1)

Debido a que se exceden del presupuesto disponible, según lo dispuesto en el punto 5 de los Términos de Referencias.

5.- Comercializadora de Productos Fadimmed Ltda. Rut: 77.594.500-1

6.- Maria Ignacia Veliz Neira Rut: 17.265.959-4 (oferta 1)

7.- Maria Ignacia Veliz Neira Rut: 17.265.959-4 (oferta 2)

8.- Comercializadora de Artículos Médicos Intermed Ltda. Rut: 78.820.110-9

9.- Comercializadora E Importadora Innovatex Ltda. Rut: 76.115.235-1

Debido a que no presentan anexos (1, 2, 3 y 4), requeridos en el punto 9 de los Términos de Referencias.

10.- Importadora de Equipos Médicos Ofimed Ltda. Rut: 76.083.981-7 (oferta 2)

Debido a que no presenta especificaciones del artículo requerido en el punto 3.3 de los Términos de Referencias.

11.- Gmed S.A: Rut: 76.654.810-5

12.- Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda. Rut: 92.999.000-5 (oferta 2)

No cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencias, (punto 3), debido a que ofertan balanzas mecánicas.

7- Que la Comisión de evaluación propone, adjudicar los artículos balanza preescolar con cartabón metálico, (04 unidades para proveer Jardines infantiles del programa 01 y 06 unidades para proveer Jardines Infantiles del programa 02 de la región), al proveedor: Precisión S.A. Rut: 96.980.910-9, por cumplir con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencias y obtener la mayor puntuación que según consta en el informe de evaluación.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

### RESUELVO:

1.- Adjudíquese: La licitación pública para la Adquisición de: balanza preescolar con cartabón metálico, (04 unidades para proveer Jardines infantiles del programa 01 y 06 unidades para proveer Jardines Infantiles del programa 02 de la región) al proveedor: Precisión S.A. Rut: 96.980.910-9. domiciliado en Avenida Ejercito N° 521 Santiago.

2.- Páguese al proveedor: Precisión S.A. Rut: 96.980.910-9, la suma de \$ 1.268.540.- (Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil quinientos Cuarenta Pesos), correspondiente al programa 01 y la suma de \$ 1.902.810.- (Un Millón Novecientos Dos Mil Ochocientos Diez Pesos), correspondiente al programa 02, ambos valores con IVA incluido, por los artículos adquiridos.

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la mercadería en el plazo establecido en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día de atraso, el plazo de entrega es el 16 de noviembre de 2010.

4.- Las Ordenes de Compras generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese el gasto que se genere al Sub.Titulo 29 ítem 04, de la siguiente forma, la suma de 1.268.540.- (Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil quinientos Cuarenta Pesos), al programa 01 y la suma de \$ 1.902.810.- (Un Millón Novecientos Dos Mil Ochocientos Diez Pesos), al programa 02, ambos valores con IVA incluido.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS**  
Asistente Social  
Directora Regional(s)

**EVC/ASV/HOV/HJCR/hcr**  
**Distribución:**

- ✦ Subdirección Recursos Financieros.(2)
- ✦ Unidad de Adquisiciones.
- ✦ Oficina de Partes. ✓

PRESUPUESTO			
101	ITEM 2004	\$ 1.268.540	024138
101	2004	\$ 1.902.810	024139